

**Obra: C/139 “Empalmes en ruta 26 y ruta 31”**  
**Período: 02/2023 – 05/2023**

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

**1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo**

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Rubro	Descripción de Tarea	Avance
1	MOVILIZACION	50%
6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	83%
7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	34%
8	EXCAVACION NO CLASIFICADA DE PRESTAMO	88%
71	RECUPERACION AMBIENTAL	11%
94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	2%
129	SUB BASE GRANULAR CON CBR>40%	1%
133	BASE GRANULAR CON CBR>80%	12%
274	ALCANTARILLAS DE CANOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 cm	347%
311	ALUMBRADOS NUEVOS	86%
382	SENALIZACION DE OBRA	67%



## **2. Actualización de Documentos Ambientales**

Durante el periodo se mantienen sin cambios.

## **3. Cumplimiento de Requisitos de AAP**

No es un requisito de esta obra

## **4. Gestión de Canteras**

Se cuenta con todas las AAP vigentes para extracción de piedra y tosca en los padrones 10998 (piedra) y 16670 (tosca). Se adjuntan las correspondientes resoluciones.

## **5. Registros de Gestión Ambiental**

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente en anexos.

Mantenimiento preventivo de la flota del periodo, se lleva a través de planilla de Excel dinámica, que incluye todas las obras de la empresa, y en particular esta, con los cambios de aceite, filtros, arreglos eléctricos, etc., la misma es completada por el oficinista en cada obra.

Los cambios de aceite de los camiones y de las máquinas de alta movilidad se realizan en el campamento, en el taller existente en el obrador.

A los equipos de baja movilidad se les cambia el aceite en el sitio de trabajo, recogiendo el aceite usado en recipientes transitorios adecuadamente identificados.

El aceite usado proveniente de los cambios de aceite almacena transitoriamente en el campamento en tanques acondicionados a tales efectos. Parte de este aceite se está utilizando la lubricación de la trituradora. El aceite residual se gestiona de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR 7.5-02 - Gestión de residuos.



## Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0  
Versión: 01

Los combustibles y lubricantes se acopian en el campamento de la empresa.

Referente a los neumáticos en desuso, la empresa tiene contratada a GENEU S.A., que se encarga de la disposición final de los mismos.

Los residuos especiales y peligrosos se acopian en el obrador y son retirados por el gestor contratado, Afrecor SA.

Con respecto a los baños químicos, se alquilan junto con el servicio de mantenimiento correspondiente, que también gestiona la limpieza, se adjuntan facturas y/o remitos.

Control surtido de gasoil y lubricantes, se carga en la planilla dinámica del sistema de control informático.

Subcontratos: no participan en el período informado.

### **6. Informes de monitoreo de variables ambientales**

El agua que se utiliza en el campamento proviene de OSE, registrando los m<sup>3</sup> consumidos informados en cada factura emitida. Se adjunta la última.

### **7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado**

La flota afectada a la obra durante el periodo, no ha recibido observaciones frente a incumplimientos frente a emisiones acústicas o a la atmosfera. La consulta se puede hacer desde el sistema informático de control de vehículos

### **8. Personal afectado a la obra**

Durante el periodo trabajaron 45 funcionarios en la ejecución de la obra.

### **9. Actividades de Capacitación**

Se adjuntan registros

### **10. Interacción con la comunidad local**

Se ha hecho contacto con la escuela rural ubicada en el camino hacia la cantera de piedra coordinando una charla de seguridad vial y salud con el técnico prevencionista y médico ocupacional de la empresa. Se relevó el número de niños que requieren casco porque se trasladan en moto y no cuentan con él. Se les entregará inmediatamente luego de la charla planificada.

### **11. Auditorías Ambientales**

No hubo auditorias en este trimestre.

### **12. Contingencias**

No se registran contingencias en el periodo.



Ministerio  
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/002356  
R.M. 371/2022

Montevideo, 29 ABR. 2022

VISTO: la comunicación realizada por RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, respecto a su proyecto de extracción de minerales para obra pública, ubicado en el padrón N° 16.670, de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó (Exp. 2021/36001/002356);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 10 de noviembre de 2021, habiéndose iniciado las actividades sin solicitar Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación correspondientes;

II) que surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 3 de febrero de 2022, que si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

III) que según el mencionado informe, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisibles, por lo que se sugiere proceder a convalidar las ya realizadas y autorizar las remanentes, sujeto a ciertas condiciones;

IV) que habiéndose iniciado las actividades sin solicitar las autorizaciones correspondientes, el día 4 de febrero de 2022, se confirió vista a la interesada que en aplicación del artículo 29 literal b) del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es pasible de la aplicación de una multa por el monto de UR 200, la que no fue evacuada por la interesada;

CONSIDERANDO: I) que el Área Jurídica sugiere proceder según lo indicado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental;

II) que habiendo incurrido la interesada en una infracción grave por operar, poner en funcionamiento o librar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en los artículos 2 numeral 13 y 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, sin haber solicitado Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, se le aplicará una multa por el monto de UR 200, según lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del referido Reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

#### EL MINISTRO DE AMBIENTE

#### RESUELVE:

1°. Convalídense las actividades realizadas y otórgase Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, RUT N° 210420280014, para su proyecto de extracción de minerales para obra pública, ubicado en el padrón N° 16.670, de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.

2°. Esta resolución y la autorización referida en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su análisis y eventual autorización previa;

b) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;

c) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos

sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en



Ministerio  
de Ambiente

recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado, y el mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos;

d) se deberá cumplir el objetivo de calidad acústica para periodo diurno en área rural de 45 dBA, de acuerdo a la Guía de estándares de contaminación acústica de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en el exterior de las viviendas cercanas a la actividad, ejecutar un plan de monitoreo de ruido en el exterior de las estas viviendas y presentar los resultados a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en plazo de treinta días;

e) no se podrán realizar labores mineros ni acopio de material en la faja de amortiguación de 70 m (setenta metros) con respecto al curso de agua intermitente existente en el predio; y

f) en el plazo de dos meses de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono.

3°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día 31 de enero de 2021, para un volumen de extracción de hasta 50.000 m<sup>3</sup> (cincuenta mil metros cúbicos) de arena y 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de tosca, medidos en banco, y una superficie total afectada de 12,6 ha. (doce hectáreas, seis mil metros cuadrados).

4°. Aplíquese a RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, RUT N° 210420280014, una multa por el monto equivalente a UR 200 (Unidades Reajustables: doscientas) por realizar actividades previstas por el artículo 2 literal 13 y por el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de

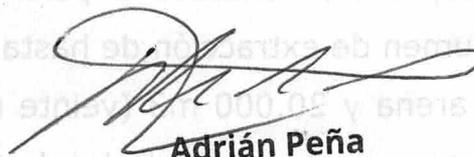
setiembre de 2005, sin haber solicitado la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, en el proyecto referido en el ordinal 1º de esta resolución.

5º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Nº 110337793-00007. El interesado deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente resolución.

6º. Si no fuera satisfecho el importe intimado dentro de dicho plazo, comuníquese al Área Jurídica de esta Secretaría de Estado, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.

7º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

8º. Notifíquese a la interesada, remítase copia de la presente resolución al Departamento de Tesorería, a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Intendencia de Tacuarembó, manteniéndose a despacho para el cumplimiento de los plazos correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente



Ministerio  
de Ambiente

Exp. 2020/014348  
R.M. 204/2021

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 MAR. 2021

VISTO: la comunicación realizada por Ramón C. Álvarez S.A. respecto de su proyecto de extracción de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 10.998 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó (Exp. 2020/14000/014348);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 6 de noviembre de 2020, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 18 de noviembre de 2020 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse

igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

#### EL MINISTRO DE AMBIENTE

#### RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Ramón C. Álvarez S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 21.042028.0014, para su proyecto de extracción de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 10.998 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.



Ministerio  
**de Ambiente**

- c) La titular del proyecto deberá comunicar por escrito a esta Secretaría de Estado, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto.
- d) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación.
- e) Las voladuras se deberán limitar a una carga explosiva instantánea de 35 kg – 37 kg o su equivalente en un conjunto solidario de barrenos, separados por los correspondientes retardadores, cordón detonante de 5 g/m en superficie para unir barrenos y cordón detonante de 10 g/m en profundidad.
- f) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.
- g) Dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, la titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura, además de incluir datos del vo-

lumen de material total extraído y fotografías georreferenciadas.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen de extracción de hasta 40.000 m<sup>3</sup> (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m<sup>3</sup> (treinta mil metros cúbicos) de tosca, con una superficie afectada de 2,0476 ha (dos hectáreas cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados).

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Pase a la División Administración para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Tacuarembó.



**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente



Registro de entrega de residuos

Código: FC 7.5.11  
Versión: 06

Lugar/ Obra: TRUJERERO

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m3, bolsas de tantos cm. x tantos cm, etc.

Fecha	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)											Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones			
	Basura común no contaminada (lo que va en los tanques naranjas): (litros)	Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceites usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumaticos fuera de uso (unidades)	Aguas negras - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escombros (litros)				RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades).	
14/3/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
16/03/23	120														IDT BARRERA	[Firma]	
23/03/23	130														Barométrica PEREIRA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
29/03/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	RANCHO R 31
31/03/23	180														IDT BARRERA	[Firma]	
10/04/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
10/04/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	RANCHO R 31
14/04/23	240														IDT BARRERA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
19/04/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	
20/04/23	180														IDT BARRERA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
25/04/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	
27/04/23	200														IDT BARRERA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
03/05/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	RANCHO R 31
03/05/23	150														IDT BARRERA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
10/5/23								100							Barométrica PEREIRA	[Firma]	RANCHO R 31
10/5/23	220														IDT BARRERA	[Firma]	Bº SAN GABRIEL
11/5/23								18	61						Zanús CAJONES ALBA	[Firma]	Rancho Oliveira Central



Registro de entrega de residuos

Código: FC 7.5-11  
Versión: 06

Lugar/ Obra: **TRUJARENDO**

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m3, botijas de tantos cm x tantos cm, etc.

Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tanques naranjas): (litros)	Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceites usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumaticos fuera de uso (unidades)	Aguas negras - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escombros (litros)	RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades)	Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones
19/01/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
25/01/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
25/01/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
26/01/23	150							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
29/01/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
31/01/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
03/02/23	180							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
07/02/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
09/02/23	150							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
13/02/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
15/02/23			60		180	380		100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
16/02/23	300							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
22/02/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
27/02/23	180							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
3/03/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
7/03/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
9/03/23	150							100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR
13/03/23								100						PAQUETARIA PEREIRA	[Firma]	OBRA POR

**BAÑOS QUÍMICOS**  
 Rubén Queipfert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
 Nº 3213

DÍA	MES	AÑO
12	01	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
 Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FTP 2062

Funcionario: VILHAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

*[Firma]*  
 Firma

10 Lit. 50 x 2.66 3.001 a 3.900 - 9820.

**BAÑOS QUÍMICOS**  
 Rubén Queipfert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
 Nº 3216

DÍA	MES	AÑO
25	01	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
 Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FTP 2062

Funcionario: VILHAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

*[Firma]*  
 Firma

10 Lit. 50 x 2.66 3.001 a 3.900 - 9820.

**BAÑOS QUÍMICOS**  
 Rubén Queipfert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
 Nº 3217

DÍA	MES	AÑO
25	01	23

Baño: 208

Dirección: B.S. GABRIEL  
 Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FTP 2062

Funcionario: VILHAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

*[Firma]*  
 Firma

10 Lit. 50 x 2.66 3.001 a 3.900 - 9820.

**BAÑOS QUÍMICOS**  
 Rubén Queipfert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
 Nº 3219

DÍA	MES	AÑO
31	01	23

Baño: 208

Dirección: B.S. GABRIEL  
 Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FTP 2062

Funcionario: VILHAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

*[Firma]*  
 Firma

10 Lit. 50 x 2.66 3.001 a 3.900 - 9820.



**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3225

DÍA	MES	AÑO
15	02	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3229

DÍA	MES	AÑO
02	02	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: Osun

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3228

DÍA	MES	AÑO
22	02	23

Baño: 208

Dirección: SAN JOSÉ  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: Osun

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3231

DÍA	MES	AÑO
03	03	23

Baño: 208

Dirección: SAN JOSÉ  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: Osun

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3220

DÍA	MES	AÑO
31	01	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3222

DÍA	MES	AÑO
07	02	23

Baño: 208

Dirección: B-S GABRIEL  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3223

DÍA	MES	AÑO
07	02	23

Baño: 230

Dirección: CANTERA  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

**BP BAÑOS QUÍMICOS**

Ruben Quejffert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 3226

DÍA	MES	AÑO
15	02	23

Baño: 208

Dirección: B-S GABRIEL  
Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FIP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma: [Signature]

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 0820.

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 208

№ 3245  
 DIA MES AÑO  
 19 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 208

№ 3242  
 DIA MES AÑO  
 10 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 237

№ 3243  
 DIA MES AÑO  
 16 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 237

№ 3240  
 DIA MES AÑO  
 10 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 208

№ 3249  
 DIA MES AÑO  
 03 05 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 237

№ 3250  
 DIA MES AÑO  
 03 05 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 208

№ 3248  
 DIA MES AÑO  
 25 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO

10.LB. 50 x 2 00 x 3.001 # 3.500 - 0820

Funcionario: Diago  
 Papel: 1  
 Qumico: 1  
 Camion Ma: 1

RETIRA  Hora  
 DEVUELVE  Hora

Cliente: San Gabriel  
 Dirección: Rivera - Uruguay  
 Baño: 237

№ 3246  
 DIA MES AÑO  
 19 04 2023

**BANOS QUIMICOS**  
 Ruben Quejert 458 - Tel. 4622 5059  
 Rivera - Uruguay

CONTROL INTERNO



Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

### CONTROL INTERNO

Nº 3233

DIA	MES	AÑO
07	03	23

Baño: 208

Dirección: B-S-GABRIEL

Cliente: R-ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FYP-2062

Funcionario: VILMAR

Químico	Papel
✓	✓

Firma

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 08/20



Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

### CONTROL INTERNO

Nº 3235

DIA	MES	AÑO
17	03	23

Baño: 237

Dirección: Para 31

Cliente: R. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FYP-2062

Funcionario: Oscar

Químico	Papel
✓	✓

Firma

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 08/20



Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

### CONTROL INTERNO

Nº 3236

DIA	MES	AÑO
14	03	23

Baño: 208

Dirección: Banni San Gabriel

Cliente: R. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FYP-2062

Funcionario: Oscar

Químico	Papel
✓	✓

Firma

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 08/20



Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

### CONTROL INTERNO

Nº 3239

DIA	MES	AÑO
29	03	23

Baño: 208

Dirección: Banni San Gabriel

Cliente: Raton Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FYP-2062

Funcionario: Oscar

Químico	Papel
✓	✓

Firma

10 Lit. 50 x 2 del 3.001 al 3.500 - 08/20



Nº 3860

DIA	MES	AÑO
30	05	2023

### CONTROL INTERNO

Baño: 237

Dirección: Ruta 31  
Cliente: F. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_  
 Funcionario: \_\_\_\_\_

LIMPIEZA

Camión Mat	17/2002
Químico	✓
Papel	✓

Firma: Kevin Sorvelly

20 Lts. 50 x 2 dal 3.501 al 4.500 - 11/20



Nº 3864

DIA	MES	AÑO
01	06	2023

### CONTROL INTERNO

Baño: 237

Dirección: Ruta 31  
Cliente: F. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_  
 Funcionario: \_\_\_\_\_

LIMPIEZA

Camión Mat	17/2002
Químico	✓
Papel	✓

Firma: Juan Pablo

20 Lts. 50 x 2 dal 3.501 al 4.500 - 11/20



Nº 3861

DIA	MES	AÑO
01	06	2023

### CONTROL INTERNO

Baño: 208

Dirección: S. Gaardel  
Cliente: F. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_  
 Funcionario: \_\_\_\_\_

LIMPIEZA

Camión Mat	17/2002
Químico	✓
Papel	✓

Firma: [Signature]

20 Lts. 50 x 2 dal 3.501 al 4.500 - 11/20



Nº 3863

DIA	MES	AÑO
07	06	2023

### CONTROL INTERNO

Baño: 208

Dirección: B. San Gabriel  
Cliente: F. Alvarez

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_  
 Funcionario: \_\_\_\_\_

LIMPIEZA

Camión Mat	17/2002
Químico	✓
Papel	✓

Firma: [Signature]

20 Lts. 50 x 2 dal 3.501 al 4.500 - 11/20

20 LB. 50 x 2 3/4 201 # 4300 - 1120

Firma: *[Signature]*

Funcionario:	
Papel:	L
Químico:	L
Camión Mat.:	11202

RETRA:  Hora

DEVOLVE:  Hora

CLIENTE: R. Alvarez

DIRECCION: Barrio San Gabriel

Baño: 208

RUBEN QUERALT 458 - TEL. 4622 5059  
RIVERA - URUGUAY

**BANOS QUIMICOS**

Nº 3857

DIA:	12
MES:	05
AÑO:	2023

CONTROL INTERNO

20 LB. 50 x 2 3/4 201 # 4300 - 1120

Firma: *[Signature]*

Funcionario:	
Papel:	L
Químico:	L
Camión Mat.:	11202

RETRA:  Hora

DEVOLVE:  Hora

CLIENTE: R. Alvarez

DIRECCION: Barrio San Gabriel

Baño: 237

RUBEN QUERALT 458 - TEL. 4622 5059  
RIVERA - URUGUAY

**BANOS QUIMICOS**

Nº 3856

DIA:	12
MES:	05
AÑO:	2023

CONTROL INTERNO

20 LB. 50 x 2 3/4 201 # 4300 - 1120

Firma: *[Signature]*

Funcionario:	
Papel:	L
Químico:	L
Camión Mat.:	11202

RETRA:  Hora

DEVOLVE:  Hora

CLIENTE: R. Alvarez

DIRECCION: Barrio San Gabriel

Baño: 237

RUBEN QUERALT 458 - TEL. 4622 5059  
RIVERA - URUGUAY

**BANOS QUIMICOS**

Nº 3852

DIA:	10
MES:	05
AÑO:	2023

CONTROL INTERNO

20 LB. 50 x 2 3/4 201 # 4300 - 1120

Firma: *[Signature]*

Funcionario:	
Papel:	L
Químico:	L
Camión Mat.:	11202

RETRA:  Hora

DEVOLVE:  Hora

CLIENTE: R. Alvarez

DIRECCION: Barrio San Gabriel

Baño: 208

RUBEN QUERALT 458 - TEL. 4622 5059  
RIVERA - URUGUAY

**BANOS QUIMICOS**

Nº 3853

DIA:	10
MES:	05
AÑO:	2023

CONTROL INTERNO



CONTROL INTERNO

99 3867

20	06	06
19	06	06

Banco: BPP

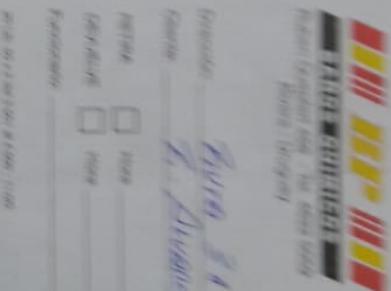
Nome: E. Sara Pereira

CPF: 77.11.1111

DATA: 20/06/2019

FUNÇÃO: 1000

Assinatura: [Signature]



CONTROL INTERNO

99 3868

20	06	06
19	06	06

Banco: BPP

Nome: A. Divina

CPF: 11.11.1111

DATA: 20/06/2019

FUNÇÃO: 1000

Assinatura: [Signature]



CONTROL INTERNO

99 3873

20	06	06
19	06	06

Banco: BPP

Nome: A. Divina

CPF: 11.11.1111

DATA: 20/06/2019

FUNÇÃO: 1000

Assinatura: [Signature]



CONTROL INTERNO

99 3868

20	06	06
19	06	06

Banco: BPP

Nome: A. Divina

CPF: 11.11.1111

DATA: 20/06/2019

FUNÇÃO: 1000

Assinatura: [Signature]



Ficha de  
capacitación y entrenamiento

Código: FC 6.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 1 de 1

DATOS DE LA CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO		
Obra: Mantenimiento por cambios de servicios	Fecha/ Período: 12/09/2022	Duración (horas): 3 horas
Nombre de la capacitación/ entrenamiento: Primeros Auxilios - Simulacro de emergencias - simulacro		
Empresa o Nombre del capacitador: Dr Nelson Reyes Rec. Inv. Mauro Muel	Firma:	
Temas tratados: Activación Frente a emergencias médicas, simulacro y capacitación - de Primeros Auxilios (R.P.) - Activación Frente a Emergencias Ambientales - simulacro de Prevención y atención - Activación Frente a episodios Ambientales - Reporte de Formulario y reproducción en aspectos de seguridad laboral		
DATOS DE LOS PARTICIPANTES		
Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
Cristian Rojas	2008	
Pablo de Silva	2910	
Javier Olivares	4.791.960-8	
Gabriel Santoro	2781	
Manuel Flores	7923	
José W.S. González	79144	
Damián Viera	7969	
José Suárez	2771	
Carlos SILVA	1353	
Nestor SILVA	2905	
Carlos Colombino	2407	
Rafaelito Bentancor	79144	
Anderson Lopez	4.178.366-1	
Andrés de Silva	2156	
Jorge de los Santos	2601	
Milton Fernández	3.178.609-64	
Gonzalo de Pauli	2789	





## Ficha de capacitación y entrenamiento

Código: FC 6.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 1 de 2

## DATOS DE LA CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO

Obra: Mantenimiento por niveles de servicio - Ruta 26	Fecha/ Período: 28/08/2022	Duración (horas): 2
Nombre de la capacitación/ entrenamiento: Inducción según normativa vigente. Plan de Contingencia y Primeros Auxilios		
Empresa o Nombre del capacitador: PRC Asociados - Téc. Prev. y Ambiental	Firma: 	
Temas tratados: Riesgos generales y específicos asociados a sus tareas. - medidas preventivas y se trata de el objetivo del decreto 125/14, se listó el Plan de seguridad. Plan de contingencia ambiental, medidas preventivas ante eventos ambientales, actuación frente a eventos/ Emergencia de medio ambiente y de Salud, Primeros Auxilios, Actuación y medidas preventivas.		

## DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
Anderson Lopez	2635	
Jose Suarez	2771	
Gonzalo Santoro	2866	
Enslavo Files	2901	
Damián Viera	TP 64	
Cesar Cavallo	2554	
Juan Machado	2592	
Federico Cillero	2827	
Jose de los Santos	2601	
Cristian Nivez	2009	
Andres Prado	2309	
Hernán de S. Lud	2772	
Roberto Ferreira	4.808.336-0	
Arturo Benincosa	TP 147	
Javier Olivera	4.791.960-8	
Jorge Gonzalez	4.093.083-3	
José Luis Gonzalez	3.726.420-3	



Ficha de  
capacitación y entrenamiento

Código: FC 6.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 1 de 1

DATOS DE LA CAPACITACIÓN/ENTRENAMIENTO

Obra: *Contenido C139  
Empresas Rutas 26 y 31* Fecha/Período: *04/05/2023* Duración (horas): *2*

Nombre de la capacitación/entrenamiento:

*Inducción y repaso según normativa vigente.*

Empresa o Nombre del capacitador:

*PRL Asociados - Tec. Prev. Marcelo Huey*

Firma:

Temas tratados: *Contenido del Decreto 125/14 y contenido del Plan de Seguridad  
- Riesgos generales y específicos asociados a sus tareas, medidas preventivas.  
- Principios de los Bienes Públicos Ambientales, manejo de residuos  
- Plan de contingencias. Señalización penal de obra, tareas del Banderero*

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
<i>Edmir Machado</i>	<i>2346</i>	
<i>Damián Uterri</i>	<i>TP 64</i>	<i>Damián Uterri</i>
<i>Cristina Cearez</i>	<i>5.360.308-5</i>	
<i>Manuel Flores</i>	<i>TP 23</i>	<i>Manuel Flores</i>
<i>Washington Pérez</i>	<i>0990</i>	
<i>Agripino Neuenes</i>	<i>1807</i>	
<i>Dario Rossi</i>	<i>9899</i>	
<i>Federico Callero</i>	<i>2827</i>	<i>Federico Callero</i>
<i>Carlos Colombino</i>	<i>2407</i>	<i>Carlos Colombino</i>
<i>Fabio Godoy</i>	<i>2864</i>	<i>Fabio Godoy</i>
<i>Juan Andrés Flores</i>	<i>2882</i>	<i>Juan Andrés Flores</i>
<i>Pablo Gómez</i>	<i>2813</i>	<i>Pablo Gómez</i>
<i>Walter Lozano</i>	<i>2881</i>	<i>Walter Lozano</i>